



PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME
DEMANDADO: NATHALIA DAZA CORREA
RADICACION: 2021-00298

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega el memorial y los anexos allegados el 15 de febrero de 2022 por la parte actora, por medio del cual aporta los documentos remitidos a la demandada con el fin de realizar la notificación personal y por aviso.

No obstante lo anterior, se advierte al demandante que no se tendrá por diligenciada aún la notificación por aviso a la demandada NATHALIA DAZA CORREA de conformidad a lo estipulado al artículo 292 del Código General del Proceso, hasta tanto se aporte el certificado de entrega expedida por la empresa de correo, donde se indique si fue recibido o no los documentos remitidos, toda vez que en los documentos allegados solo se anexa el recibo de pago expedido por la empresa de correo interrapidísimo, y no se encuentra el certificado que comprueba la entrega del correo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

